

8920 *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 46/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Juan Moreno Martínez el recurso contencioso-administrativo número 46/90, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

8921 *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/4048/89, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Antonio Moreno Fernández el recurso contencioso-administrativo número 1/4048/89, en relación a su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

8922 *ORDEN de 20 de marzo de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se convoca el I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León.*

La realización de una política de Deportes nos lleva a fomentar actuaciones que nos permitan conocer la visión que los propios jóvenes tienen sobre la actividad físico-deportiva. Siendo los métodos audiovisuales, fotografía, formas artísticas de expresión y comunicación directa, dispongo:

Artículo 1.º Convocar el «I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva», que se regirá por las bases que figuran en el anexo a esta Orden.

Art. 2.º Facultar al Director del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León para arbitrar cuantas normas e instrucciones considere oportunas para el desarrollo del concurso convocado en esta Orden.

Valladolid, 20 de marzo de 1991.—El Consejero, Francisco Javier León de la Riva.

ANEXO

I CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE FOTOGRAFIA FISICO-DEPORTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE CASTILLA Y LEON

Bases

Primera.—Podrán presentar trabajos fotográficos residentes en España a condición de ser estudiantes de Universidad o Enseñanzas Medias del presente curso académico.

Segunda.—Será tema obligado la actividad físico-deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.

Tercera.—Las fotografías deberán ser inéditas, en color o blanco y negro, libres en técnica y ejecución. Se enviarán copias en papel de formato mínimo 18 x 24 y máximo 30 x 40 centímetros, montadas sobre superficie rígida, con título de la obra y lema del autor al dorso.

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

Cuarta.—Los concursantes deberán acompañar los trabajos en un sobre o plica cerrada con los siguientes datos:

En el exterior: Título de la obra y lema del autor.

En el interior: Una cuartilla donde se repita título y lema, añadiendo nombre y apellidos del autor, documento nacional de identidad, domicilio y teléfono. Asimismo, deberá adjuntarse fotocopia del impreso de matrícula o carné de estudiante.

Quinta.—El plazo de admisión de trabajos finalizará el día 10 de mayo, a las catorce horas. Las obras podrán remitirse por correo al Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León (INEF), Campus de Vegazana, sin número, 24071 León. Teléfono 987/29 14 40. Podrán entregarse, también, directamente en la Secretaría del Centro indicando en el sobre: «I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León».

Sexta.—Con las fotografías recibidas se montará una exposición, durante la cual tendrá lugar el fallo del jurado. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León, quien dispondrá de los derechos de reproducción citando la procedencia.

Séptima.—Se concederán los siguientes premios:

Primero: 30.000 pesetas.

Segundo: 20.000 pesetas.

Tercero: 10.000 pesetas.

7.1 No se tomarán en consideración fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos.

7.2 El fallo, que será inapelable, será dado por jurado nombrado al efecto y estará formado por profesionales y expertos en las áreas de fotografía y educación física y deportes. Será notificado personalmente a los interesados.

7.3 Los premios serán indivisibles, pudiendo declararse desiertos.

Octava.—Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes a partir de concluida la exposición.

Novena.—La organización no se hace responsable de los desperfectos que accidentalmente pudieran sufrir las obras durante su transporte y manipulación.

Décima.—La presentación de la convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

BANCO DE ESPAÑA

8923

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de abril de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103,520	103,832
1 ECU	127,227	127,609
1 marco alemán	61,626	61,812
1 franco francés	18,227	18,281
1 libra esterlina	183,956	184,508
100 liras italianas	8,301	8,325
100 francos belgas y luxemburgueses	299,777	300,677
1 florin holandés	54,695	54,859
1 corona danesa	16,075	16,123
1 libra irlandesa	164,670	165,164
100 escudos portugueses	70,665	70,877
100 dracmas griegas	56,808	56,978
1 dólar canadiense	89,799	90,069
1 franco suizo	72,697	72,915
100 yens japoneses	75,839	76,067
1 corona sueca	17,096	17,148
1 corona noruega	15,848	15,896
1 marco finlandés	26,188	26,266
100 chelines austriacos	875,733	878,365
1 dólar australiano	81,004	81,248